

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra título judicial por entregar. Sírvase proceder para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 27 de agosto de 2021.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Treinta de Agosto de Dos Mil Veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del título judicial No. 460010001642608 por valor de \$508.103, a favor del presente asunto y de la demandante JUDITH CALDERON DE REYES.

Frente a lo cual se tiene que lo adeudado por el señor JULIO CESAR REYES CACERES a 19 de abril de 2021, está por la suma de \$46.720.277, de conformidad con lo señalado en auto de fecha 29 de julio de 2021.

Por tanto, a dicha deuda por valor de \$46.720.277, se abonará la suma de \$508.103, correspondiente al título judicial descrito en párrafos anteriores, teniendo que lo adeudado por el señor JULIO CESAR REYES CACERES a 19 de abril de 2021 quedará por valor de \$46.212.174.

Así las cosas, se ordena la entrega del título judicial No. 460010001642608 por valor de \$508.103, a favor del presente asunto y de la demandante JUDITH CALDERON DE REYES, conforme a lo expuesto en el apartado que antecede.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Martha Rosalba Vivas Gonzalez
Juez Circuito
Familia 008 Oral
Juzgado De Circuito
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
057d25deccfe2de708a3bc4ad758d56dd145a50e72669e5c91d6d42382e65098
Documento generado en 30/08/2021 02:30:50 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>